



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

ACTA N° 007 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2017.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 15 días del mes de febrero de 2017, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO; 2.-INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO.** En vista de que el señor Alcalde titular se encuentra delicado de salud encarga la Alcaldía mediante oficio N° 0068 de fecha 13 de febrero de 2017, al señor Galo Moscoso Vicealcalde del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro para que presida en la sesión quien dispone a la secretaria proceda a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Arce Ruth, Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Kléver, Mora Segundo, y presidiendo la sesión el señor Moscoso Galo en calidad de Alcalde (e); existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde (e), declara instalada la sesión; **3.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;** En consideración el orden del día es aprobada por unanimidad; **4.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO.** Se da lectura a la "ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO" luego del análisis correspondiente; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad. **RESUELVE:** Aprobar en primer debate la "ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO"; y pasar a la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización de la Municipalidad. Siendo las 14H30 horas, el señor Alcalde declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.


Galo Moscoso Guzmán
ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO (E)


Ab. Beatriz Campoverde C
SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA
DE ORO.



**ACTA N° 008 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES
20 DE FEBRERO DE 2017.**

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 20 días de febrero de 2017, siendo las 14H28, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;** En consideración el orden del día, toma la palabra el Concejales Méndez Klever quien mociona que se incorpore como Noveno punto del orden del día uno que diga: **"conocimiento y resolución del informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas "**, petición que es acogida por unanimidad, en virtud de lo dispuesto en el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su párrafo segundo y en virtud de contarse con el informe correspondiente. **4.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 006 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 13 DE FEBRERO DE 2017. ACTA N° 007 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2017 ; 5.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO GPA-PREFECTURA-2017-0393-OF DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY; 6.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA "ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN SEVILLA DE ORO"; 7.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA "ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO, CONSERVACIÓN, OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO"; 8.- CONOCIMIENTO SOBRE LA CERTIFICACIÓN FINANCIERA EMITIDA POR EL DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE EL OFICIO N° OF-043-GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO-PS-2017 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO; 9.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 13-GMSO-CPPPOP-2017 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017 ENVIADO POR LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS;** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Klever, Mora Segundo, Moscoso Galo y presidiendo la sesión, el Señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, en su calidad de Alcalde; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; Segundo.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde, declara instalada la sesión; Tercero.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- En consideración el orden del día es aprobado por unanimidad; **4.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 006 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 13 DE FEBRERO DE 2017. ACTA N° 007 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2017;** Se da lectura al acta N° 006 de sesión ordinaria del día lunes 13



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

de febrero de 2017 que puesta a consideración es aprobada por unanimidad; Se da lectura del acta N° 007 de sesión Extraordinaria del día miércoles 15 de febrero de 2017, puesta a consideración es aprobada por unanimidad; **5.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO GPA-PREFECTURA-2017-0393-OF DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY;** Por secretaria se da lectura al oficio GPA-PREFECTURA-2017-0393-OF de fecha 8 de febrero de 2017, suscrito por el Secretario General Gobierno Provincial del Azuay, quien presenta una copia certificada del Convenio N° 059-2017, suscrito entre el Gobierno Provincial del Azuay, legalmente representado por el Ing. Paul Carpio, en calidad de Prefecto Provincial del Azuay y el GAD municipal de Sevilla de Oro, para la **"GESTIÓN, INVERSIÓN, DE LAS ÁREAS PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO; Y, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN VIAL (PUENTES) EN EL ÁREA RURAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO"** luego del análisis correspondiente el I. Concejo por unanimidad. **RESUELVE:** Dar por conocido; **6.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA "ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN SEVILLA DE ORO";** El señor Alcalde, pone en consideración del I. Concejo este punto, tomando en consideración que ya fue discutido y aprobado en primera discusión la ordenanza, acto seguido solicita la intervención el Presidente de la comisión Permanente de Legislación y Fiscalización el señor Concejal Méndez Kléver quien manifiesta que esta ordenanza ya hemos tratado como debes ser, se discutió internamente en la comisión y dentro del Concejo hemos tratado punto por punto los pro y los contras de la ordenanza materia que consta en el orden del día, resolviendo que la misma se enmarca dentro de la Constitución y el COOTAD, por consiguiente se dispone que por secretaria se tome votación sobre el punto del orden del día, en función de ello el I. Concejo por unanimidad. **RESUELVE:** Aprobar en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN SEVILLA DE ORO"; **7.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA "ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO, CONSERVACIÓN, OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO";** El señor Alcalde, pone en consideración del I. Concejo este punto, tomando en consideración que ya fue discutido y aprobado en primera discusión la ordenanza, consecuentemente toma la palabra el Síndico Jurídico quien manifiesta que en el Art.57 Atribuciones del Concejo Municipal.- Al concejo municipal le corresponde: x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; esto es competencia exclusiva del consejo municipal, por consiguiente toma la palabra el Concejal Amaya Patricio quien mociona que se debe remitir esta ordenanza a



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

tesorería con el objeto de que se haga un análisis moción que es acogida por el Concejal Moscoso Galo por consiguiente toma la palabra el Concejal Chimbo Juan quien mociona que se debe apruebe en segundo debate y en caso de haber alguna reforma más adelante se analice administrativamente moción que es acogida por el Concejal Méndez Kléver. Al existir dos mociones se procede a tomar votación Amaya patricio por la Primera moción, Chimbo Juan por la segunda moción, Méndez Kléver por la segunda moción, Mora Segundo Por la segunda moción, Moscoso Galo por la primera moción, Rubio Aurelio por la segunda moción por lo que lo que el I. Concejo con dos votos por la primera moción y cuatro votos a favor de la segunda moción **RESUELVE:** Aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO, CONSERVACIÓN, OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO"8.-CONOCIMIENTO SOBRE LA CERTIFICACIÓN FINANCIERA EMITIDA POR EL DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE EL OFICIO N° OF-043-GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE OORO-PS-2017 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO; Por secretaria se da lectura a la Certificación Financiera N° 035 enviada por el Director Financiero del Gobierno Municipal, quien da a conocer que el presupuesto de Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, a regir en el año 2017 constan las partidas presupuestaria que detallo para los cargo de Técnicas de la Unidad de Protección de Derechos partidas 231.71.Por secretaria se da lectura al informe N° 13-GMSO-CPPPOP-2017 de fecha 16 de febrero de 2017 enviado por los Señores Concejales Miembros de la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas, quienes informan sobre la 01.05.02 remuneración 986,00 231.71.01.05.03 remuneración 986,00.Una vez conocido; el Concejo Municipal de Sevilla de Oro, por unanimidad **RESUELVE:** Dar por conocido; 9.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 13-GMSO-CPPPOP-2017 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017 ENVIADO POR LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS; visita realizada por la delegación a Seguros Rocafuerte. **RESUELVE:** Dar por conocido y pasar a la comisión Permanente la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas, con el Objeto que se haga el seguimiento sobre los reclamos de Seguros Presentados. Siendo las 17h00 horas, el señor Alcalde declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**

Ab. Beatriz Campoverde C
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**



ACTA N° 009 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 01 DE MARZO DE 2017.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 01 días de marzo de 2017, siendo las 10H30, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° BDE-I-GSZA-2017-0435-OF DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL GERENTE DE SUCURSAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR SUCURSAL ZONAL DEL AUSTRO; 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 049-GMSO-DF-2017 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO; 6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 047-GMSO-DF-2017 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO;** Por Secretaría se procede a constatar el Quórum reglamentario, encontrándose presente los Concejales: Amaya Patricio, Chimbo Juan, Méndez Klever, Mora Segundo, Moscoso Galo y presidiendo la sesión, el Señor Víctor Aurelio Rubio Fajardo, en su calidad de Alcalde; existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario; Segundo.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde, declara instalada la sesión; Tercero.- **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- En consideración el orden del día es aprobado por unanimidad; **4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° BDE-I-GSZA-2017-0435-OF DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL GERENTE DE SUCURSAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR SUCURSAL ZONAL DEL AUSTRO;** Por secretaria se da lectura al oficio N° BDE-I-GSZA-2017-0435-OF de fecha 16 de febrero de 2017, suscrito por el Gerente de Sucursal del Banco de Desarrollo del Ecuador Sucursal Zonal del Austro; quien adjunta el original del convenio de línea de asignación de recursos no reembolsables entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, por USD 359.021,33, con cargo al **"CONVENIO PARA LA ENTREGA DE RECURSOS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES DEL ECUADOR POR PARTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS"**, para financiar la ejecución de proyectos de inversión priorizados en el ámbito de sus competencias. Luego del análisis correspondiente el l. Concejo por unanimidad. **RESUELVE:** Aprobación y autorización para suscripción de convenio; **5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 049-GMSO-DF-2017 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO;** Por secretaria se da lectura al oficio N° 049-GMSO-DF-2017 de fecha 20 de febrero de 2017, suscrito por el Director Financiero del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; quien informa que en atención sumilla a Oficio N° 20170207-0150, de fecha 7 de febrero de 2017, suscrito por los señores concejales Msc. Kléver y Segundo Mora Poveda, mediante el



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

cual hacen mención a oficio 013-GMSO-DF-2017, de fecha 16 de enero de 2017, mediante el cual en calidad de Director Financiero informo a la Unidad de Personal que se debe regular la remuneración del Señor JUAN CARLOS LÓPEZ BERZOSA, para ello que se siga el debido proceso esto es solicitando que se haga un adendo al contrato de trabajo a Procuraduría Sindica, emitiendo un informe técnico que debe ser de conocimiento pleno de la Coordinadora de Unidad de Personal, no del Director Financiero y de ser necesario hacer conocer a I. Concejo. En el presente caso el sueldo de todos los trabajadores del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, es de \$553,00 sin embargo por situaciones de error de digitación la Directora Financiera anterior hace constar en su presupuesto del año 2015 y el actual Director Financiero en el año 2016 \$ 518,40. Consciente de esa omisión de oficio se ha corregido en el año 2017, los \$ 34,60 de diferencia que por defecto debe ser regulado y debe ser la Unidad de Personal la que tenga la iniciativa de velar por estas situaciones mas no el Director Financiero. Lo expresado no se refiere a un incremento es a una regulación de la remuneración que por simple lógica se entiende Señor Alcalde y señores Concejales que tendrá vigencia desde el año 2017 en aplicación a los principios constitucionales igual trabajo igual remuneración. Cito un ejemplo Señor Alcalde y Señores Concejales si el Gobierno Municipal de Sevilla de Oro esta cancelado a un trabajador \$ 360, pero el básico esta en \$ 375,00 que tengo que hacer como Director Financiero y como Unidad de Personal simplemente por defecto cancelar la suma de \$ 375,00 es decir no es un incremento es una regulación que debe ser corregido automáticamente y administrativamente siempre y cuando se cuente con financiamiento. Luego del análisis correspondiente el I Concejo por unanimidad.

RESUELVE: Solicitar a la Coordinación de la Unidad Administrativa de Talento Humano del Gobierno Municipal De Sevilla de Oro, un informe de viabilidad del oficio N° 049-GMSO-DF-2017 con fecha 20 de febrero de 2017; **6.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 047-GMSO-DF-2017 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO;** Por secretaría se da lectura al oficio 047-GMSO-DF-2017 de fecha 20 de febrero de 2017, suscrito por el Director Financiero del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien informa que en atención al oficio N° 20170207-0149, de fecha 7 de febrero de 2017, suscrito por los señores Concejales: MSC. Kléver Méndez y Segundo Mora sumillado a esta dependencia recibido el 14 de febrero de 2017, mediante el cual los señores concejales en uso de sus atribuciones hacen algunas reflexiones respecto al cobro de la contribución especial de mejoras pidiendo por último que se incluya en el orden del día preguntando que si ¿Existió la autorización de su parte para que el Señor Director Financiero realice el tramite descrito anteriormente? Luego del análisis el I Concejo por unanimidad. **RESUELVE:** Conformar una Comisión la misma que esté integrada por: I. Concejo Cantonal, Jurídico, Técnico de Sistemas, Avalúos y Catastros, Planificación, Obras Públicas, Financiero, Registrador de la Propiedad, con el objeto de viajar a la Ciudad de Riobamba para conocer cómo está el funcionamiento del Sistema Integral Multifinalitario ofertado por Empresa Plan ERP Cia. Ltda según aceptación del



GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

Municipio de Riobamba. Siendo las 13h10 horas, el señor Alcalde declara concluida la Sesión y firma para constancia con la suscrita Secretaria que da fe y certifica.

Víctor Aurelio Rubio Fajardo
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO**

Ab. Beatriz Campoverde C
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
SEVILLA DE ORO.**

